



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30102016-026-07**

**ÍNDICE**

- I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
- II. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA.
- III. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- IV. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHEN LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE ENVELOPES.
- V. CAUSAS POR LAS QUE SE DESEREBEN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR SU REVISIÓN DETALLADA.
- VI. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESEREBIDAS.
- VII. CAUSAS PARA DECLARAR DESISTIDO, CANCELAR O DEFECCIONAR LA LICITACIÓN.
- VIII. CRITERIOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
- IX. FORMA Y TIEMPOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.
- X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS.
- XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD (PÓLIZA, CONTROL DE ACCESO).
- XII. MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ANEXOS (FIANZAS DE ANTICIPO EN SU CASO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).



## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30102016-026-07**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 026 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2007.**

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3 APARTADO A, FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 25 APARTADO A FRACCIÓN I, 28 Y 29 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

**N° 30102016-026-07.**

**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VÍAS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS QUE ESTÁN POR CONCLUIR SU VIDA ÚTIL, COMPRENDIDO DEL TRAMO SUPERFICIAL DE COPILCO A PEINE DE VÍAS DE LA NAVE DE DEPÓSITO DE UNIVERSIDAD DE LÍNEA 3**

Ubicación de la obra:

Línea 3 Sur, tramo superficial de Copilco-Universidad, peine de vías y zona de maniobras, del Sistema de Transporte Colectivo, en la delegación Coyoacán de la ciudad de México, Distrito Federal

### **PARTE PRIMERA. -DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

#### **1. FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/264/2007, de fecha 11 de julio de 2007.

#### **2. ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Subgerencia de Obras y Mantenimiento.

#### **3. FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES:**

Fecha: 11 de octubre de 2007



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**4. VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:**

Fecha: 12 de octubre de 2007

Hora: 23:45 h.

El lugar de reunión para la visita de obra será en el cubículo Jefe de Estación de estación Universidad de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, es obligatorio asistir con botas dieléctricas.

**5. JUNTA DE ACLARACIONES:**

Fecha: 15 de octubre de 2007

Hora: 13:00 h

Lugar: Sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

**Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación** a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico, carta de pasante (original y copia).

**6. FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:**

Fecha: 22 de octubre de 2007

Hora: 13:30

Lugar: Sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento.

**7. FECHA, HORA Y SITIO DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

Fecha: 24 de octubre de 2007

Hora: 18:00 h

Lugar: Sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento

**8. FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE FALLO:**

Fecha: 26 de octubre de 2007

Hora: 14:30

Lugar: Sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento.

**9. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:**

31 de octubre de 2007

**10. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

31 de julio de 2008



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**11. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el concursante deberá presentar cheque cruzado o fianza según los términos establecidos en la PARTE PRIMERA, CLÁUSULA III, A de estas bases.

**12. ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo

**13. CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:**

\$ 12'870,000.00

**14. SUBCONTRATACIÓN PERMITIDA:**

Se podrán subcontratar el suministro y acarreo de balasto; el suministro y acarreo de durmientes de concreto tipo biblock, monoblock y/o sintéticos, fabricación de juntas aislantes de riel y pista metálica, juntas mecánicas de riel y pista y aparatos de dilatación de barra guía, suministro y acarreo de cable de diferentes tipos, los servicios de laboratorio previamente aprobado por el S.T.C. y las pruebas de verificación de calidad, en estos casos el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el organismo, en su caso.

**15. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO:**

La asignación presupuestal para el ejercicio 2007 es de \$ 3'152,000.00 sin incluir el I.V.A.

**GENERALIDADES:**

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará **S.T.C.** al Sistema de Transporte Colectivo, "**concurante**" a la persona física o moral interesada que adquiere bases y participa en el proceso de licitación o concurso de obra pública y "**contratista**" la persona física o moral que celebre contratos para la ejecución, suministros o servicios en la realización de la obra pública.

El S.T.C. y el concursante aceptan que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de lo siguiente:

**CLÁUSULA I.**

1. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en INTERNET: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas a partir de la publicación de la convocatoria, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas.

2. La forma de pago de las bases de la licitación en el S.T.C. podrá ser mediante cheque certificado o de caja a favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO o en efectivo, de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67 colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, México, D. F.

Si los interesados optan por adquirir las bases de la licitación en compraNET, se realizará por el procedimiento de pago en banco a través de los recibos que para el efecto se generan en el propio Sistema.

A todo interesado que pague el importe de las bases, se le entregará un comprobante y tendrá derecho a participar en la licitación.

Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de la obra pública podrán presentar conjuntamente propuestas en los correspondientes concursos para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos al celebrar el contrato respectivo, se establezcan con precisión, a satisfacción del S.T.C., la proporción de participación financiera y las partes de la obra que cada persona física o moral se obligará a realizar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En caso de asociación, el representante contratista ante la Administración Pública del Distrito Federal, será el de mayor capacidad financiera.

Para efectos del párrafo anterior la formalización de las asociaciones de personas físicas o morales para fines financieros o para fines de complementación técnica en la ejecución de los trabajos que se comprometan, debe realizarse mediante acta notarial en la que se establezcan los compromisos de cada participante en la asociación, tanto financiera como técnica, delimitando los compromisos de cada una, nombrando como representante al de mayor capacidad financiera, quien debe haber sido el proponente. El representante de la asociación, conforme al acta notarial, debe ser quien firme el contrato con el S.T.C. en los plazos establecidos en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En lo sucesivo, no será necesario formar una nueva empresa para estos efectos. Las estimaciones se formularán por parte de la persona física o moral representante de la asociación y será a nombre de ella que se generen los pagos del S.T.C.

3. El S.T.C. siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes podrá modificar por una sola vez los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o las bases de la licitación, notificándolo cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas técnicas, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**CLÁUSULA II.**

1. La presentación y apertura de propuestas en la que podrán participar los interesados que hayan pagado el costo de las bases del concurso, se llevará a cabo en tres actos.
2. El S.T.C. en junta pública llevará a cabo el primer acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de la propuesta técnica, tomando como referencia la hora del Observatorio Astronómico Nacional, hora que servirá para fijar la entrada y se dará una tolerancia de únicamente cinco minutos después de lo cual se prohibirá la entrada de cualquier concursante.

El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por el servidor público responsable de la licitación o suplente que para tal efecto designe el S.T.C., quien iniciará el evento con la participación de los concursantes que hayan presentado propuesta a la hora citada, aún cuando no estén presentes los Representantes de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, el representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y por el S.T.C., la Contraloría Interna y la Gerencia Jurídica.

3. El S.T.C. se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida en estas bases.
4. En el primer acto de la licitación y después de pasar lista de asistencia, cada concursante, entregará su propuesta en dos sobres cerrados de manera que demuestren que no han sido violados, y se procederá a la apertura de las propuestas técnicas exclusivamente, rechazando de inmediato las que hubieren omitido algún documento o requisito exigido en las bases.
5. El servidor público responsable de la licitación o suplente, rubricará todas las propuestas técnicas presentadas, además cada propuesta técnica será rubricada por un concursante distinto del que la presentó. Los documentos de las propuestas técnicas que se rubricarán son:

**2A.b** Partes de la obra que subcontratará

**4A.a** Relación de los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de la obra, puestos en el sitio de los trabajos.

**4A.b** Relación de la mano de obra que se utilizará, personal obrero.

**4A.c** Relación de maquinaria y equipo de construcción, los que son de su propiedad, de alguna filial o rentados, acreditando la circunstancia correspondiente, su ubicación física y vida útil, puestos en el sitio de los trabajos.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 4A.d** Relación del personal profesional, técnico, administrativo y del servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- 6 A.** Descripción de la planeación estratégica de la forma en que el concursante va a realizar los trabajos.

**Programas calendarizados sin montos de:**

- 7A.a** Ejecución general de los trabajos por partidas.
- 7A.b** Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- 7A.c** Participación de la mano de obra, personal obrero.
- 7A.d** Utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- 7A.e** Participación del personal profesional, técnico, administrativo y del servicio responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Los signantes además rubricarán los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos concursantes, cuyas propuestas técnicas no hubieran sido rechazadas, las que quedarán en custodia del S.T.C.

6. Se levantará el acta primera en la que se harán constar las propuestas técnicas recibidas, y las que se hubieran desechado, incluyendo causas que lo motivaron, así como la fecha de la apertura de las propuestas económicas; esta acta será firmada por los participantes e invitados a quienes se les entregará una copia de la misma. La omisión de la firma por parte de alguno de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.
7. La admisión de la propuesta técnica por haber cumplido con los requisitos de la convocatoria, no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que se lleve a cabo la revisión detallada de las propuestas admitidas.
8. En el segundo acto después de la presentación de los servidores públicos e invitados, se darán a conocer los concursantes cuyas propuestas técnicas no resultaron aceptables en el proceso de análisis y se hará del conocimiento de los concursantes rechazados el resultado del dictamen técnico. Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas económicas correspondientes a las propuestas técnicas finalmente aceptadas, y se dará lectura en voz alta del importe total de las que cubran los requisitos exigidos, desechando aquellas que no cumplieron; se entregará a los concursantes un recibo por la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, la cual se conservará en los términos de la CLÁUSULA III, A, de la parte de GENERALIDADES. El servidor público responsable de la licitación o suplente, y un concursante distinto del que presentó la propuesta rubricarán los documentos denominados: **ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO Y CATÁLOGO DE**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**CONCEPTOS EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS, IMPORTES PARCIALES Y TOTAL DE LAS PROPUESTAS.**

9. Se levantará el acta segunda, haciendo constar las propuestas técnicas aceptadas y las propuestas económicas recibidas. sus importes totales, las que fueron desechadas y las causas que lo motivaron, así como la fecha de fallo; esta acta será firmada por los participantes a quienes se le entregará copia de la misma. La omisión de la firma por parte de alguno de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.
10. La admisión de la propuesta económica por haber cumplido con los requisitos de las bases, no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que se lleve a cabo la revisión detallada de las propuestas admitidas.
11. El S.T.C. verificará la capacidad del concursante para cumplir con su propuesta, por la información que el mismo suministre.
12. El S.T.C. dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de proposiciones.
13. En el acto de fallo, el S.T.C. dará a conocer por escrito a los concursantes no triunfadores, la información acerca de las razones por las cuales no fueron seleccionadas sus propuestas, basada en el dictamen elaborado como resultado del análisis, entregándole también, previa presentación del recibo correspondiente, el cheque cruzado o la fianza depositada para asegurar la seriedad de su propuesta.
14. Para dar constancia del fallo se levantará el acta de fallo correspondiente, la cual firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, el acta deberá contener entre otros datos la identificación de la licitación y de los trabajos objeto de la misma; lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato respectivo en los términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y la fecha de iniciación de los trabajos. La omisión de la firma por parte de alguno de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.
15. En el supuesto de que el concursante a quien se haya adjudicado el contrato no se encuentre presente, se le notificará fehacientemente dentro de los tres días hábiles siguientes anexando copia del acta de fallo.
16. El contrato se adjudicará al concursante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. El contrato se formulará conforme al modelo de contrato contenido en las bases de la licitación.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

18. El concursante ganador al día hábil siguiente de la notificación del fallo presentará, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente; una vez llevado a cabo el cotejo, el S.T.C. devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.
19. El concursante ganador se obliga a realizar la entrega al S.T.C., dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, una copia perfectamente legible y el original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento, de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que garantice la reparación total de daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes o personas, derivados de las actividades inherentes a los trabajos que realicen.
20. El concursante ganador dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que reciba copia simple del fallo de adjudicación se obliga a:
  - Firmar el contrato
  - Entregar la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
  - Entregar las bases de la licitación y el modelo de contrato anexo a éstas, debidamente suscritas.

De no cumplir con alguno de estos requisitos, el concursante ganador perderá en favor del S.T.C. la garantía que hubiera otorgado para asegurar la seriedad de la propuesta, en cuyo caso la adjudicación de la licitación dejará de surtir efecto y el STC podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al concursante que haya resultado segundo lugar conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Así mismo deberá entregar los anexos C1, C2, C3 debidamente llenado con fechas de inicio y terminación y la descripción pormenorizada de los trabajos, dentro de los 3 días posteriores al fallo.

#### 21. RESPECTO DE LA EXPERIENCIA FINANCIERA:

Que a través de los contratos realizados se tenga evidencia de no haber tenido problemas respecto de su cumplimiento en el aspecto financiero.

#### 22. RESPECTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que su disponibilidad de recursos de personal obrero técnico y administrativo de maquinaria y equipo, de construcción para la ejecución de la obra tengan correspondencia y sean suficientes para las necesidades de la obra.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**CLÁUSULA III. GARANTÍAS.**

**A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

- 1.- El concursante deberá garantizar la seriedad de la propuesta mediante cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por institución bancaria nacional o fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la ley de la materia, a favor del Sistema de Transporte Colectivo, quedando dicha garantía en poder del S.T.C hasta el momento en que se dé a conocer el fallo, acto en el que se les devolverá a los concursantes con excepción del que haya resultado ganador; en caso de que algún concursante no se presentara al acto en que se dé a conocer el fallo, el S.T.C. conservará la garantía correspondiente hasta por tres meses contados a partir de la fecha del fallo, plazo después del cual el S.T.C. quedará libre de toda responsabilidad.
- 2.- El importe de la garantía será según la magnitud de la propuesta y se constituirá conforme a la siguiente tabla:

| IMPORTE DE LA PROPUESTA EN \$ |                | MONTO DE LA GARANTÍA EN |
|-------------------------------|----------------|-------------------------|
| DE                            | A              | %                       |
| 0                             | 138,000.00     | 16                      |
| 138,000.01                    | 1'210,000.00   | 15                      |
| 1'210,000.01                  | 5'000,000.00   | 8                       |
| 5'000,000.01                  | 200'000,000.00 | 6                       |

- 3.- Cuando el concursante opte, por presentar fianza para garantizar la seriedad de su propuesta, el texto se ajustará a lo establecido en el formato anexo a estas bases. (Parte DÉCIMOSEGUNDA).
- 4.- La garantía es exigida para proteger al S.T.C. contra el riesgo de incumplimiento por parte del concursante y tendrá una vigencia desde:
  - a) El momento de la apertura de propuestas técnicas, hasta el momento del fallo para los concursantes que no fueron ganadores.
  - b) El momento de la apertura de propuestas técnicas, hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato para el concursante ganador, a quien se le devolverá el cheque o la fianza en cuestión a cambio de la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

**B. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El concursante ganador deberá garantizar mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas el cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por el **10% (diez por ciento)** del importe total contratado más el Impuesto al Valor Agregado, a favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO y presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes en que reciba copia del fallo de adjudicación. Como se indica en el formato contenido en la PARTE DÉCIMOSEGUNDA.

Si transcurrido el plazo no se hubiese otorgado la fianza respectiva, "EL CONTRATISTA" perderá en favor de "EL S.T.C." la garantía que hubiera otorgado para asegurar el sostenimiento de su propuesta, y sin necesidad de un nuevo procedimiento "EL S.T.C." podrá adjudicar el contrato al concursante que haya resultado en segundo lugar, cuyo monto de su propuesta no sea superior al 10% del ganador.

La fianza de cumplimiento deberá estar vigente hasta doce meses después de la recepción de los trabajos para responder tanto de la mala ejecución de los trabajos, vicios ocultos, defectos, como de cualquier responsabilidad de el contratista a favor de el Sistema de Transporte Colectivo, debiéndose ajustar al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido.

En este último caso, la fianza continuará vigente hasta que el contratista corrija los defectos, satisfaga las responsabilidades y responda por los vicios ocultos.

**D. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme a lo dispuesto en él. La vigencia de la garantía para el caso de obras será de un año [ ] contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de recepción formal de los mismos. El contratista ajustará la fianza de cumplimiento por el equivalente del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido para estos trabajos más IVA, a favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Si como consecuencia del proceso de liquidación, existiera un saldo a favor o en contra de las partes, el contratista deberá ajustar el importe de la fianza, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**CLÁUSULA IV. PORCENTAJE DE ANTICIPO POR ADJUDICAR EN ESTA LICITACIÓN.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

**CLÁUSULA V. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.**

1. Los concursantes visitarán el sitio donde se realizarán los trabajos para que, considerando la información que se proporciona, hagan valoraciones de los elementos que requieran, los grados de dificultad, inspeccionen el lugar, conozcan las condiciones locales o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.
2. Por el tipo de trabajos a realizar se sugiere a los concursantes asistir a la visita al sitio de los trabajos con personal experimentado. Asimismo, formular y enviar las dudas por escrito a la Subdirección de Concursos y Estimaciones de esta Gerencia de Obras y Mantenimiento con la brevedad posible, para que en la junta de aclaraciones se tengan las respuestas para ser consideradas en la integración de su propuesta.
3. En ningún caso el S.T.C. asumirá responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los concursantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un concursante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la entidad decida encomendárselos.

**CLÁUSULA VI. JUNTA DE ACLARACIONES.**

1. **La(s) junta(s) será(n) de carácter general y obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación** y en ella se dará respuesta a las preguntas efectuadas por los concursantes.
- 2.- El S.T.C. realizará la(s) junta(s) de aclaraciones: reunión o serie de reuniones que tienen como fin la explicación a los concursantes representados por personal calificado en la materia, sobre las dudas surgidas de la lectura de las bases del concurso y del contenido de la convocatoria que pudieran ser motivadas por omisiones, falta de correspondencia entre términos vertidos o claridad en la descripción, una vez estudiado el trabajo a ejecutar y conocido en su caso el lugar donde se efectuará éste.

Será responsabilidad de cada concursante, solicitar aclaración sobre cualquier duda que tenga, o sobre aquellos asuntos referentes a la indefinición de aspectos, duplicidad de conceptos o contraposiciones que de las bases surjan, sobre especificaciones, procedimientos constructivos y cualquier otro tema relacionado con las bases, para que le sean aclarados. En caso de que el concursante no solicite aclaración alguna, de presentarse alguna indefinición durante el proceso de operación del contrato, el S.T.C. tendrá la facultad de optar por el aspecto, concepto, alcance, especificación o procedimiento constructivo que estime pertinente, sin derecho a pago adicional al contratista por este motivo



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

3. En virtud de que las preguntas que formulan los concursantes en las juntas de aclaraciones son muy numerosas, se solicita formular y enviar sus dudas por escrito a la Subdirección de Concursos y Estimaciones de esta Gerencia de Obras y Mantenimiento una vez adquiridas las bases, con objeto de que en la junta de aclaraciones ya se tengan las respuestas y así puedan disponer de mayor tiempo en la preparación de sus propuestas.
4. Si en el proceso previo a la recepción de propuestas fuera necesaria más de una junta de aclaraciones, éstas se definirán conforme se requieran, **siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes**. Se acreditará tal calidad con original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
5. De la junta de aclaraciones se levantará una minuta que contendrá las preguntas formuladas por los concursantes y las respuestas del S.T.C.; de este documento se entregará copia a los participantes en la Subdirección de Concursos y Estimaciones, ubicada en el cuarto piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, México; D. F.
6. Será responsabilidad estricta del concursante acudir con prontitud al domicilio indicado, por la copia de la minuta correspondiente.

## **PARTE SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA.**

**CLÁUSULA I.** La entrega de proposiciones se hará por escrito y se entregará en dos sobres que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, cerrados y firmados a lo largo del cierre de la solapa y en los sitios en los que se encuentran las junturas del sobre y se aplicará cinta adhesiva transparente alrededor de éste, así como en las junturas y el cierre de la solapa de manera que demuestren que no han sido violados antes de su apertura, asimismo se deberá anotar en lugar visible el nombre de la empresa o persona física, el número de la licitación, la descripción de la obra y la indicación clara si se trata de propuesta técnica o económica; todos los documentos firmados autógrafamente por el representante legal o su apoderado y foliados consecutivamente en todas sus hojas.

### **SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA (foliada consecutivamente en todas sus hojas).**

#### **DOCUMENTO 1A DOCUMENTOS LEGALES.**

- a) Poder notarial e identificación oficial con la que el concursante acredita la identidad de su representante. En caso de que la persona que acuda a entregar la proposición no cuente con facultades de representatividad legal de la empresa concursante, será suficiente presentar carta poder simple, para participar en



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

dicho acto, así como original y copia de identificación oficial, tanto del que recibe como del que da el poder.

- b) Copia legible de la constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**DOCUMENTO 2A MANIFESTACIONES ESCRITAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LO SIGUIENTE:**

- a) Que presenta su propuesta en una de las siguientes alternativas:
- En forma conjunta, para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, o
  - En forma individual, sin asociación alguna.
- b) De las partes de la obra que subcontratará.
- c) De conocer el sitio de los trabajos.
- d) De haber asistido a las junta (s) de aclaraciones que se hayan celebrado y de estar enterado de las modificaciones, que en su caso se hubieran hecho a las bases de la licitación.
- e) De que ha cumplido en tiempo y debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a los cinco últimos ejercicios fiscales, de cuando menos las siguientes contribuciones:
- Impuesto predial.
  - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
  - Impuesto sobre nóminas.
  - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
  - Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
  - Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, y
  - Derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

otra Entidad Federativa, deberán señalarlo en la manifestación que se solicita. En caso de que el domicilio se hubiese ubicado en el Distrito Federal dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los concursantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo.

**DOCUMENTO 3A EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA Y DOCUMENTACIÓN QUE LA ACREDITE.**

Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Deberán presentar la documentación que demuestre haber efectuado el desensamble y ensamble de aparatos de cambio de vía con cerrojos axiales y/o individuales y zonas neutras, en sistema de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo.
- 2.- Haber tenido a su cargo la construcción y/o mantenimiento de 5 km. de sistemas de vía doble de Metro en cualquier ciudad del mundo.
- 3.- Cuando menos el 50% del personal directivo técnico (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de instalación de vías de Metro, en cualquier ciudad del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), debe haber participado como constructor o supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro sobre rodada neumática en cualquier ciudad del mundo, durante los últimos 2 años; y por lo que respecta a las especialidades de baja tensión, señalización, pilotaje automático, mando centralizado y telefonía, deberán acreditar su experiencia con la currícula vitarum de cada uno de los participantes, demostrando conocer cada una de las especialidades.

Además para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes:

- a-) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública

- b-) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación
- c-) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación. (PRESENTARLO COMO DOCUMENTO 8A)

**DOCUMENTO 4A DATOS BÁSICOS CON SU DESCRIPCIÓN, Y CUANDO PROCEDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS DE:**

- a) Relación de los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de la obra, puestos en el sitio de los trabajos.
- b) Relación de la mano de obra que se utilizará, personal obrero (del costo directo).
- c) Relación de maquinaria y equipo de construcción, los que son de su propiedad, de alguna filial o rentados, acreditando la circunstancia correspondiente, su ubicación física y vida útil, puestos en el sitio de los trabajos.
- d) Relación del personal profesional, técnico, administrativo y del servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (del costo indirecto).

**DOCUMENTO 5A** Elaboración de un informe destacando los casos en que han contribuido con cambios en procedimientos de construcción con enfoque a reducción en tiempos de ejecución y economías en los costos estimados, o en su caso manifestación escrita de que no han contribuido al respecto.

**DOCUMENTO 6A** Descripción de la planeación estratégica de la forma en que el concursante va a realizar los trabajos, en donde se incluyan los procedimientos de construcción.

**DOCUMENTO 7A PROGRAMAS CALENDARIZADOS SIN MONTOS DE:**

- a) Ejecución general de los trabajos por partidas
- b) Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- c) Participación de la mano de obra, personal obrero (del costo directo).
- d) Utilización de maquinaria y equipo de construcción.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- e) Participación del personal profesional, técnico, administrativo y del servicio responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (del costo indirecto).

**DOCUMENTO 8A CURRÍCULA VITARUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

**DOCUMENTO 9A ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA, INCLUYENDO AL DIRECTOR TÉCNICO DE OFICINAS CENTRALES, ANOTANDO NOMBRES Y CARGOS DE TODO ESTE PERSONAL.**

**SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA** (foliada consecutivamente en todas sus hojas).

**DOCUMENTO 1B DATOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

- a) Tabulador de salarios base y análisis, cálculo e integración del factor de salario real. **(deberá incluir el documento actualizado del factor de riesgo de trabajo del IMSS.)**
- b) Análisis detallado de costos básicos.
- c) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo que se utilizará en la ejecución de la obra, deberá de tomar en cuenta lo indicado en el documento denominado **CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTO-HORARIO GRUPOS DE MÁQUINAS TIPO PARA DETERMINAR SU FACTOR DE OPERACIÓN.** (Anexo al documento 1B.c).
- d) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas centrales, los de obra y los de seguros y fianzas.
- e) Análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento.
- f) Cargo por utilidad sin desglosar.
- g) Cargos Adicionales.
- h) Análisis detallado de precios unitarios, de todos y cada uno de los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**DOCUMENTO 2B DATOS BÁSICOS CON SU DESCRIPCIÓN, INDICANDO LAS UNIDADES DE MEDICIÓN, LAS CANTIDADES A UTILIZAR, EL COSTO UNITARIO E IMPORTES DE:**

- a) Relación de los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de la obra, puestos en el sitio de los trabajos.
- b) Relación de la mano de obra que se utilizará, personal obrero (del costo directo).
- c) Relación de maquinaria y equipo de construcción, puestos en el sitio de los trabajos.
- d) Relación del personal, profesional, técnico, administrativo y del servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (del costo indirecto).

**DOCUMENTO 3B MICRODISCO MAGNÉTICO, ENTREGADO CON LAS BASES POR ESTA GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS, CON UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y MONTO PROPUESTO; DEBIDAMENTE LLENADO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, CON UNA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE TODAS LAS HOJAS DEBERÁN CONTENER LA RAZÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y, EN SU CASO, SU LOGOTIPO.**

**DOCUMENTO 4B PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE:**

- a) Ejecución general de los trabajos por partidas.
- b) Adquisición de materiales y equipos de instalación permanente
- c) Participación de la mano de obra, personal obrero (del costo directo).
- d) Utilización de la maquinaria y equipo de construcción.
- e) Participación del personal profesional, técnico, administrativo del servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (del costo indirecto).

**DOCUMENTO 5B DOCUMENTOS PARA VALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS CONCURSANTES.**

Estados Financieros actualizados debidamente firmados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional correspondiente y última declaración fiscal anual que corresponda al período.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**DOCUMENTO 6B EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CARTAS DE:**

- a) Aceptación del Modelo de Contrato y sus anexos.
- b) Conocimiento y de haber tomado en cuenta los requerimientos y condiciones de las bases de licitación.

**DOCUMENTO 7B CARTA COMPROMISO, PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL S.T.C.**

**DOCUMENTO 8B GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, LEGALMENTE EXPEDIDA Y QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL S.T.C., ESTRUCTURA Y EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

**DOCUMENTO 9B ALCANCES DE PRECIOS UNITARIOS.**

**PARTE TERCERA: CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**CLÁUSULA I. AL FORMULAR LA PROPUESTA SE ACEPTA POR LOS CONCURSANTES LO SIGUIENTE:**

1. Para la obra motivo de la presente licitación deberá considerar para su conocimiento y observancia los siguientes ordenamientos, manuales y especificaciones:
  - Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y demás normas aplicables.v
  - Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano Aplicables.
  - Ley Ambiental del Distrito Federal.v
  - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás reglamentación vigente en el Distrito Federal.
  - Leyes y reglamentos vigentes en el Distrito Federal en lo referente a la Ecología.
  - Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.v
  - Ley Federal del Trabajo.v
  - Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
  - Ley del Seguro Social.v



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006
  - Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.v
  - Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.v
  - Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.v
  - Reglamento de Tránsito del D. F. y el correspondiente al Autotransporte Federal.v
  - Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.v
  - Las condicionantes del Instituto Nacional de Bellas Artes, las del Instituto de Antropología e Historia y demás ordenamientos aplicables.v
  - Las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas de calidad de los materiales.
  - Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEIE-1999, relativa a las instalaciones destinadas al suministro y uso de la energía eléctrica.
  - Normas Oficiales Mexicanas de Aseguramiento de Calidad.
  - Las Especificaciones para el Proyecto y Construcción de las Líneas del Metro de la Ciudad de México.
  - Código Financiero del Distrito Federal.
  - El Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras de la S. C. T.
  - El Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Zonas Urbanas y Suburbanas de la Secretaría de Transportes y Vialidad.
  - Los Manuales Geotécnicos.
  - Manual de Señalamiento de la Secretaría de Transportes y Vialidad. v
2. Previamente al llenado de las propuestas examine todas las instrucciones, tome en consideración lo establecido en los formatos, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de la licitación.
3. Podrá utilizar los formatos e instructivos elaborados por el S.T.C. y, en caso de que el concursante presente formatos propios, éstos deberán cumplir con cada uno de los requisitos tanto en forma como en contenido solicitados por el S.T.C. Es importante que el concursante considere que **EL ÚNICO DOCUMENTO QUE NO PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO PROPIO, ES EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

4. Las disposiciones que contengan las circulares, adendas y actas de las juntas de aclaraciones que en su caso sean expedidas por el S.T.C., deberán ser consideradas al elaborar la propuesta siendo obligatorias durante la vigencia del contrato respectivo y sus convenios adicionales, en su caso.
5. La obra se llevará a cabo con sujeción a: El Proyecto, las Normas y Especificaciones de Construcción que tiene en vigor el S.T.C., el Programa de Trabajo y Montos Mensuales de Obra, los precios unitarios anotados en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, conforme a las cláusulas del Modelo del Contrato Administrativo de Obra Pública a Base de Precios Unitarios, en cuyo caso el importe o remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado y los requisitos establecidos en las bases de licitación.
6. Tomaron en consideración las condiciones climatológicas (lluvias), topográficas y geológicas de la región, la disponibilidad de las áreas de trabajo, así como las vías de comunicación existentes y los horarios de trabajo, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico donde se ejecutarán los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato y del programa de trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la propuesta, tales como cambio de las fuentes de suministro de materiales, entre otros.
7. Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios el concursante deberá considerar que los costos de mano de obra, materiales y demás insumos sean acordes al mercado de que se trate además de que los presente completos, así como que incluya las cantidades necesarias de los mismos para la correcta ejecución del concepto de trabajo.
8. Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por el S.T.C. en el Catálogo de Conceptos durante la ejecución de la obra ya sean aumentos o reducciones menores al 25% (veinticinco por ciento), no justificarán reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios pactados en la licitación y el contrato respectivo.
9. En ningún caso se considerará que las modificaciones a los programas solicitados en las bases de la licitación y formulados por el concursante, motivadas por causas ajenas al S.T.C. o derivadas de la correcta y eficiente operación de sus equipos e instalaciones, implicarán cambio alguno en los precios unitarios cotizados por el contratista, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
11. El idioma para la presentación de esta licitación, será el español.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

12. Los precios serán cotizados en moneda nacional; igualmente los precios unitarios del contrato que en su caso se formulen se pagarán mediante estimaciones en moneda nacional.

**CLAUSULA II.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CONSIDERAR EN LOS PRECIOS UNITARIOS.**

El contrato será a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para la integración de dichos precios se deberán tomar en cuenta en los rendimientos, en las maniobras de equipo y en el control de los trabajadores, así como en los equipos para traslado y montajes, las siguientes condiciones de ejecución de la obra:

**1. REGIONALES**

- .1. La obra se llevará a cabo dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo de la Línea 3, con instalaciones electromecánicas y electrónicas en funcionamiento y zonas aledañas energizadas, por lo que deberá considerar la tramitación y autorización de libranzas para los trabajos de rehabilitación de la vía, misma que se llevará a cabo en las áreas siguientes:

| <b>Línea</b> | <b>Ubicación del tramo</b> | <b>P. K.</b>                           |
|--------------|----------------------------|--|
| 3            | Copilco - Universidad      | del P.K. 20+776 al P.K. 21+275         |
| 3            | Estación Universidad       | del P.K. 21+275 al P.K. 21+425         |
| 3            | Universidad - Garaje       | del P.K. 21+425 al P.K. 21+926.828     |
| 3            | Garaje Universidad         | del P.K. 21+926.828 al P.K. 22+281.143 |

- .2. Las condiciones climatológicas y de precipitación pluvial de la zona metropolitana, así como los aspectos topográficos y geológicos de la región; la disponibilidad de áreas de trabajo, vías de comunicación existentes y horarios de trabajo, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico donde se ejecutarán los trabajos, aclarando que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o del programa de trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la propuesta.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- .3. El programa "HOY NO CIRCULA", gravará el impacto que ocasione la aplicación de las fases I y II en base a los antecedentes históricos de los tres últimos años.
- .4. Los trabajos de Rehabilitación de vías y complementarios, se llevarán a cabo dentro de los siguientes horarios de acuerdo a las condiciones particulares de la zona a intervenir y los requerimientos operativos del S.T.C.:
  - **Libranza normal.**- Comprende de fin de servicio, que se efectúa +/- 20 minutos posteriores a las 01:00 horas, de lunes a viernes hasta las 04:00 horas, sábados hasta las 05:00 horas y, domingos y días festivos hasta las 06:00 horas.
  - **Especiales.**- De lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas en zona de peines, exceptuando las maniobras 11-21-41 de Universidad.

Se deberá considerar dentro de estos periodos, las pruebas necesarias de los equipos y sistemas intervenidos. Durante el periodo de ejecución de los trabajos, puede ocurrir la cancelación de la libranza por emergencia del mantenimiento por parte de las Gerencias de Instalaciones Fijas y/o maniobras con trenes por Transportación, el cual deberá replanear y reorganizar sus recursos con la residencia de obra, a fin de evitar modificaciones económicas o de programa.

- .5. Deberán presentar la logística de ejecución, apegándose a lo estipulado en las especificaciones técnicas, términos de referencia y en los lineamientos de trabajo adjuntos a estas bases. La disponibilidad de los recursos de personal obrero, técnico y administrativo, de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos deberán ser los necesarios para cubrir las necesidades de la obra. Se deberá tomar en cuenta que no podrá afectar la explotación normal de la Línea.
- .6. Se deberá garantizar la continuidad de los trabajos y su ejecución en los tiempos programados, considerando el tipo de obra y los riesgos que involucra el hecho de tratarse de las instalaciones fijas de una Línea en servicio, debiendo considerar asimismo, recursos independientes por zona de maniobras.
- .7. Presentar en la oferta técnica, los programas detallados de los trabajos a ejecutar acordes a los periodos de cada tipo de libranza indicadas en estas bases, definiendo claramente la logística que se aplicará para la realización de las diferentes actividades programadas, debiendo de igual modo ser congruentes con los programas de utilización de materiales, herramientas, equipos y personal técnico.
- .8. El retraso en el inicio de operación de la Línea al término de cada jornada de trabajo, por inobservancia o negligencia del contratista, lo hará acreedor al



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

pago íntegro de la afectación causada al Organismo. La afectación será calculada por cada minuto de retraso y por el tipo y cantidad de estaciones afectadas, hasta la regularización del servicio.

## **2. INSTALACIONES DE LA CONTRATISTA.**

Deberá considerar dentro de los Talleres Ticomán áreas para el mantenimiento temporal de materiales para acarreo al sitio de instalación definitiva, no se permitirá instalar sobre la vía pública, los campamentos del personal, talleres o cualquier otra instalación que perjudique la vida ordinaria de los habitantes de la ciudad. Lo anterior obliga a que la empresa considere en su propuesta todo lo que de ello se derive, tal como: alquiler de terrenos, acarreos, trámite de permisos y licencias que en su caso se requieran. Los trabajos nocturnos no deberán emitir ruidos que molesten a los habitantes del entorno.

## **3.- SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA Y ÁREA COINCIDENTE.**

- 3.1. En lo que se refiere a seguridad industrial e higiene en la obra se cumplirá estrictamente con las leyes, reglamentos y normas sobre el particular, pudiéndose suspender la obra por causas imputables al contratista si se incumple con lo anterior. De manera particular deberá respetar el Reglamento para tránsito peatonal en las vías Título IV Capítulo I sobre las actividades del personal de Seguridad Industrial e Higiene, referente al control de accesos y supervisión de la seguridad en trabajos a realizar por compañías contratistas en diferentes áreas del S.T.C. Asimismo, cada trabajador portará credencial visible que lo acredite como empleado de la contratista.
- 3.2. El contratista deberá de proporcionar periódicamente a sus trabajadores el equipo de seguridad necesario acorde a la realización de cada actividad y será la única responsable de la seguridad de estos. En caso de que el personal no cuente con este equipo no se le permitirá el acceso a la zona de trabajo. El contratista debe contar con personal propio de seguridad para controlar los desplazamientos de su personal, así como con personal médico.
- 3.3. El contratista proporcionará sanitarios suficientes y limpios durante todo el transcurso de los trabajos, y proporcionará agua potable para uso de los trabajadores.
- 3.4. Para maniobras sobre vialidad deberá considerar e instalar señalamientos preventivos y restrictivos de seguridad vial aplicables, con base en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en zonas urbanas y suburbanas de la Secretaría de Transporte y Vialidad, así como de los permisos en vialidad autorizados con oportunidad.
- 3.5. Deberá instalar el alumbrado necesario en las áreas de trabajo, mismo que se podrá reubicar o adaptar conforme lo requiera el avance de la obra, dándoles



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

mantenimiento constante para que operen en óptimas condiciones. El señalamiento nocturno será luminoso, centellante, constante y suficiente.

- 3.6. Deberá instalar el equipo necesario para la obtención de energía eléctrica para el uso de sus equipos y herramientas, el cual podrá reubicar o adaptar conforme lo requiera el avance de la obra, dándoles mantenimiento constante para que operen en óptimas condiciones, sin interferir con las instalaciones electromecánicas y electrónicas del Sistema de Transporte Colectivo.
- 3.7. Debe considerar que en la zona transitan frecuentemente los vehículos auxiliares de vías del S.T.C, por lo que la contratista deberá programar los trabajos de tal manera que siempre exista una vía libre para tal fin.
- 3.8. Debe considerar que la obra se desarrollará en áreas energizadas de vías, en la zona a intervenir de la línea, por lo que el contratista deberá implementar todas las medidas necesarias que garanticen que no se afecte la operación, ni la seguridad de las instalaciones del S.T.C., ni de los trabajadores del contratista y personal del S.T.C., por lo que será responsabilidad del contratista cualquier afectación o daño que por imprudencia u otra causa ocasione a terceras personas, equipo e instalaciones. Por lo que dentro de su costo de obra deberá considerar la colocación de alumbrado suficiente para los trabajos dándole mantenimiento para que operen en óptimas condiciones, así como el confinamiento del área de trabajo mediante la colocación de señalamientos, principalmente para determinar una zona de libranza de una zona energizada.
- 3.9. El contratista deberá implementar una cuadrilla de personal técnico encabezada por el responsable de la obra durante las pruebas que se realicen conjuntamente con personal especializado del S.T.C. para garantizar el correcto inicio de operación de la línea.
- 3.10. El balasto nuevo que se introduzca a la zona de trabajo, deberá lavarse previamente, para evitar que, al paso de los primeros trenes, se levante polvo que reduzca la visibilidad de los conductores y dañe los sistemas electrónicos del tren.
- 3.11. Se deberán retirar materiales y herramientas al término de cada jornada laboral que pudieran ocasionar problemas en las vías.
- 3.12. En general la obra se mantendrá limpia y sin escombros. Al finalizar cada jornada de trabajo en los diferentes frentes.

#### **4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 4.1. La calidad de la obra será responsabilidad total y directa del contratista, por lo tanto deberá considerar en su propuesta los gastos que se requieran para el aseguramiento de la calidad de la obra, (capacitación del personal de producción, organización de apoyo, ensayos, incluyendo el estudio estadístico de resultados y su interpretación correspondiente, entre otros).
- 4.2. Para la aplicación de soldadura aluminotérmica, es obligación del contratista comprobar la debida acreditación de sus soldadores ante el S.T.C., mediante constancia y credencial actualizada, o bien con la valorización y acreditación del fabricante de soldadura del personal propuesto, para lo cual el S.T.C. indicará las pruebas respectivas, y participará en este proceso para dar su visto bueno.
- 4.3. El licitante ganador deberá presentar la relación desglosada de los materiales y equipos de instalación permanente que comprenda su programa de suministro, poniendo a consideración del Organismo los materiales y/o equipos a los cuales se les efectuarán oportunamente las pruebas de verificación de calidad en base a las especificaciones técnicas, planos y/o fichas técnicas adjuntos a estas bases, con apoyo en el laboratorio del proveedor o en el que haya elegido el Organismo, ya sea en las plantas de fabricación o en la obra, y los materiales y/o equipos para los que presentará una Certificación de Calidad respaldada por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento o su equivalente en el extranjero o un Certificado de Conformidad de Producto emitido por la Asociación Nacional de Normalización y Certificación; en ambos casos, presentará la garantía correspondiente indicando que son materiales nuevos, de primera calidad, libres de falla de diseño, de fabricación y de operación, con el tamaño y características establecidas en las normas y especificaciones e indicando el periodo de garantía de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas correspondientes o de al menos un año a partir de su puesta en servicio si no fue especificado periodo alguno.
- 4.4. En los casos que así sea considerado por el Organismo, el contratista deberá entregar muestras físicas representativas sin costo para el S.T.C., con objeto de ser sometidas a las pruebas que el Organismo juzgue pertinentes, en su caso.
- 4.5. Los materiales y/o equipos de instalación permanente que suministre el contratista, deberán ser autorizados por personal del Organismo; no se permitirá el montaje de ningún material y/o equipo en la obra, sin que previamente haya sido autorizada su instalación.
- 4.6. En la propuesta técnica, los concursantes deberán anexar los catálogos y/o fichas técnicas de los materiales que propongan, en su caso.

## 5. RESTRICCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 5.1. Existirán trabajos simultáneos a los que el contratista lleve a cabo, tales como actividades cotidianas de mantenimiento a las instalaciones del S.T.C., con tránsito continuo de equipos auxiliares, por los que es indispensable establecer una coordinación con la Residencia de Obra y de Supervisión para la realización de los trabajos.

## **6. PROGRAMAS DE OBRA**

- 6.1. Podrán existir períodos en los que no se tengan zonas de trabajo liberados, por circulación de trenes, trabajos de mantenimiento prioritario de las instalaciones electromecánicas o de vías, u otras circunstancias, debiendo replanear y reorganizar sus recursos con la Residencia, para evitar incurrir en modificaciones económicas y de programa.
- 6.2. Dentro de su propuesta la empresa deberá presentar el procedimiento de ejecución de la obra, destacando y detallando en el mismo los costos de mano de obra, materiales y demás insumos, que sean acordes al mercado de que se trate, además de incluir las cantidades necesarias de los mismos para la correcta ejecución del concepto de trabajo.
- 6.3. Para la ejecución de los trabajos el contratista deberá sujetar su procedimiento constructivo y programa de obra de manera que no interfiera con la operación del S.T.C. y equipos existentes. El horario obligado de ejecución de los trabajos se establecerá de acuerdo con los horarios que están indicados en el punto 1.4 de estas bases, debiendo considerar que se requiere invariablemente la autorización previa de la libranza respectiva y además la autorización diaria por parte de la Coordinación de Seguridad Industrial e Higiene para efectuar el descenso a vías y dar inicio a la jornada de trabajo.
- 6.4. El contratista deberá prever los tiempos de fabricación de los materiales que suministrará, en función de su programa de trabajo y éstos deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las especificaciones técnicas, planos, fichas técnicas y normas nacionales o internacionales. Asimismo, previo a la instalación de materiales de instalación permanente deberán contar con la autorización de cumplimiento de calidad.

## **7. OBRA EXTRAORDINARIA**

- 7.1. En este caso, se procederá como se establece en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; su Reglamento; las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y demás normatividad vigente aplicable, previamente autorizada y de la ejecución misma.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

## 8. GENERALES

- 8.1. Considerar en la formulación de los precios unitarios que los traslados de materiales y equipos para la ejecución de trabajos dentro de las instalaciones del S.T.C., serán con equipo propiedad del S.T.C. en horarios de libranza, indicados en el punto 1.4 de estas bases y fuera de las instalaciones del S.T.C., será con vehículos del contratista (incluyendo maquinaria y/o equipo, maniobras de carga y descarga).
- 8.2. Propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo y por lo tanto no presentará alternativas que modifiquen lo estipulado en estas bases y que la omisión de un precio unitario o la proposición de cualquier alternativa será motivo para que no se acepte su propuesta. Los conceptos de trabajo anotados en el catálogo son por unidad de concepto de trabajo terminado (U.C.T.T.), por lo que sus análisis de precios unitarios deberán contemplar todos los elementos, actividades y condiciones necesarias para su correcta y completa ejecución, de acuerdo al catálogo y a los términos de referencia establecidos, ya que posteriormente no se aceptarán reclamos de trabajos, conceptos o condiciones que hayan sido indicados en estas bases.
- 8.3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, serán negociadas o modificadas.
- 8.4. La maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de la obra que no proporcione el S.T.C., podrá ser propia o arrendada, lo cual deberá manifestarse en el formato correspondiente, debiendo, en cualquier forma, presentar los análisis detallados de los costos horarios de todos los equipos y copia de las facturas que demuestren su propiedad, cartas compromiso de compra venta y/o contratos de arrendamiento.
- 8.5. Los precios deberán incluir los traslados de equipos y los tiempos inactivos y en espera del personal y maquinaria, para cumplir cabalmente con los procedimientos específicos y circunstancias de la obra, en las condiciones en que ésta se llevará a cabo, según los términos de referencia y/o indicaciones del S.T.C.
- 8.6. El contratista entregará al S.T.C. el control sobre el uso de los materiales de instalación permanente que le fueron proporcionados por el Organismo para la ejecución de los trabajos, así como también el balance final de dichos materiales, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Descripción del material.
  - Unidad.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- Cantidad suministrada por el S.T.C.
- Cantidad instalada.
- Diferencia.
- Cantidad devuelta al S.T.C.
- Cantidad faltante.
- Anexar comprobantes que sustenten el balance final de materiales.

Este control como documento de entregas o devoluciones parciales o totales, deberá estar conciliado y firmado por el personal de cada especialidad del S.T.C., la residencia de supervisión externa, el contratista y la residencia de obra del organismo.

- 8.7. Los alcances de obra tienen carácter enunciativo, más no limitativo, en caso de que existan omisiones de materiales de obra, dispositivos, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el desarrollo completo de los trabajos enunciados en proyecto, especificaciones o documentos que forman parte de esta licitación, no libera la responsabilidad de la licitante de que estos faltantes sean considerados en su análisis, con el objeto de que los precios unitarios, correspondientes contemplen la totalidad de los elementos, actividades, condiciones, etc. necesarios para la ejecución correcta y completa de todos los conceptos que integran la obra en cuestión.

## 9. PARTICULARES DE LA OBRA

- 9.1. El contratista se responsabilizará de la custodia de los materiales (propios o entregados por el S.T.C.) y trabajos realizados dentro del periodo de ejecución de los mismos, para lo cual implementará la vigilancia que considere necesaria, en coordinación con el S.T.C.
- 9.2. El contratista deberá considerar que los trabajos realizados en vía deberán estar concluidos en el turno, a fin de no interferir con la seguridad, el servicio de la línea o los talleres.
- 9.3. Deberá considerar que se efectuará la nivelación y alineación de vía con los medios manuales mecánicos, conforme al proyecto definitivo autorizado y a las especificaciones técnicas.
- 9.4. En la zona de aparatos de vía, en su caso, se entallarán y ensamblarán los durmientes travesaño que soportan el motor y demás durmientes largos y de crucetas que sea necesario. Previamente a la instalación de durmientes de madera, se suministrarán y armarán los zoclos metálicos de bridas laterales rehabilitados con sus respectivos accesorios de sujeción y se efectuará el armado de los zoclos metálicos tipo plato.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 9.5. La instalación de la canaleta de concreto, se efectuará basándose en la trayectoria actual de la zona de aparatos de cambio de vía.
- 9.6. Antes de desmontar los motores, deberán identificarse de acuerdo al aparato de vía al que correspondan, y realizar las pruebas operacionales, de mandos eléctricos a distancia y locales, así como manuales en el cerrojo, para verificar su correcto funcionamiento, debiendo registrar los datos obtenidos.
- 9.7. Deberá considerar el retiro y acarreo de materiales, basuras y desperdicios los que se incluirán en sus análisis de precios de los conceptos a ejecutar, por lo que esta actividad no causará costo alguno al Organismo; a excepción del retiro y acarreo de balasto fuera de especificaciones.
- 9.8. La empresa deberá presentar sus estimaciones acompañadas de un reporte fotográfico mensual representando, de los trabajos estimados; la ejecución durante y después de los mismos, así como de los generadores suficientes que soporten los trabajos estimados.
- 9.9. El contratista asume la responsabilidad de cualquier daño que se cause a las instalaciones o al material rodante, por inobservancia de los procedimientos establecidos o por negligencia de su personal, así como por exceder los periodos de libranza autorizados, en cuyo caso se hará acreedor al pago por concepto de afectación al servicio y/o por las reparaciones que el S.T.C. se vea obligado a realizar.
- 9.10. Se deberá considerar el costo por mantenimiento, consumo de combustibles, lubricantes y operación de los vehículos y equipos de vía propiedad del S.T.C., apegándose estrictamente a los lineamientos establecidos en el "Procedimiento de préstamo de equipos y/o vehículos auxiliares de la Coordinación de Vías a contratistas externos al S.T.C.", como anexo No. 2.
- 9.11. El contratista asume la responsabilidad del cuidado de los materiales y equipos que el S.T.C. suministre, desde su entrega, traslado hasta su instalación definitiva; así como del material sobrante no instalado y de los materiales recuperados en los trabajos de retiro hasta su devolución total al almacén que indique el S.T.C., deberá incluir el gasto por el personal requerido para su manejo, resguardo, retiro, identificación, clasificación, estiba y almacenamiento; control de entrada y salida de obra; para los traslados al almacén que indique el S.T.C., deberá proponer al personal técnico responsable para efectuar tanto la solicitud como la devolución de materiales en los almacenes del S.T.C., que lleve el estricto control debidamente firmado conjuntamente con el personal de la supervisión debiendo adjuntar el registro firmado de entrada y/o salida de materiales del almacén del S.T.C. El contratista estará obligado a cubrir los gastos por riesgos, daños o pérdidas que pudieran sufrir estos materiales y equipos, sin cargo alguno para el Organismo.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 9.12. En caso de vicios ocultos por una mala instalación de los elementos de la vía y/o de los equipos eléctricos y electrónicos; por lo que, los trabajos correctivos serán ejecutados de forma inmediata para no afectar el servicio y serán con cargo y bajo la responsabilidad del contratista, incluyendo todos los equipos y materiales requeridos.
- 9.13. El contratista deberá de considerar que las áreas asignadas por el S.T.C., para el almacenamiento provisional de los materiales en Talleres Ticomán, son reducidos por lo que deberá de establecer una logística adecuada en el suministro de materiales para su instalación, así como de los materiales retirados (producto del desmantelamiento).

**10. MATERIALES Y EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EL S.T.C.**

- 10.1. Para el desarrollo de los trabajos objeto de esta Licitación, se incluye el suministro parcial o total de diversos materiales de Vía, y en su caso de las especialidades de Pilotaje Automático, Baja Tensión, Telecomunicaciones, Señalización y Mando Centralizado, debiendo el contratista prever sus adquisiciones en función de su programa y alcances de trabajo, con estricto apego a las especificaciones técnicas, planos y levantamientos físicos existente.
- 10.2. Relación de materiales de instalación permanente que el S.T.C., proporcionará y estarán disponibles en los almacenes del Organismo. El contratista deberá de considerar todo lo necesario para maniobras de carga, descarga y traslado de estos materiales:

| CODIGO  | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO   | <i>1. a. 1. 1</i>        | CANTIDAD | PERIODO DE ENTREGA |
|---------|--|--------------------------|----------|--------------------|
|         |  | <i>1. a. 1. 2 UNIDAD</i> |          |                    |
| 4103889 | APARATO CAMBIO DE VIA TG.0.13 A DERECHA, PLANO 121-MEX-VO-00-160 CON PIEZAS MOLDEADAS DE ACERO AL MANGANESO ESP. TEC. 1 A; CON JUEGO DE 72 DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS ESP. TEC. 13 B Y CON RIELES DE ACERO NO TRATADO CALIBRE 100 RE, PLANO TV-98, ESP. TEC, 2 A APTOS 11 Y 21 DE COPILCO - UNIVERSIDAD CON CERROJOS | CONJ.                    | 2        |                    |
| 4103890 | APARATO CAMBIO DE VIA  | CONJ.                    | 1        |                    |



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
 GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
 SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

|         |   |       |   |  |
|---------|---|-------|---|--|
|         | TG.0.13 A IZQUIERDA, PLANO 121-MEX-VO-00-167 CON PIEZAS MOLDEADAS DE ACERO AL MANGANESO ESP. TEC. 1 A; CON JUEGO DE 72 DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS ESP. TEC. 13 B Y CON RIELES DE ACERO NO TRATADO CALIBRE 100 RE, PLANO TV-98, ESP. TEC, 2 A APTO. 41 DE COPILCO - UNIVERSIDAD CON CERROJOS   |       |   |  |
| 4103894 | COMUNICACION CAMBIO DE VIA TG. 013, ENTREVIA 4.20 MTS A DERECHA CON DESVIO A IZQUIERDA, PLANO 121-MEX-VO-00-220 CON PIEZAS MOLDEADAS DE ACERO AL MANGANESO ESP. TEC. 1A; CON JUEGO DE 144 DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS ESP. TEC. 13B Y CON RIELES DE ACERO NO TRATADO CALIBRE 100 RE, PLANO TV-98 ESP TEC. 2ACOMUNICACIÓN 23B - 43B DE TAPÓN UNIVERSIDAD CON CERROJOS | CONJ. | 1 |  |
| 4103895 | COMUNICACION CAMBIO DE VIA TG. 013, ENTREVIA 4.20 MTS A IZQUIERDA CON DESVIO A DERECHA, PLANO 121-MEX-VO-00-221 CON PIEZAS MOLDEADAS DE ACERO AL MANGANESO ESP. TEC. 1 A; CON JUEGO DE 144 DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS ESP. TEC. 13B Y CON RIELES DE ACERO NO TRATADO CALIBRE 100 RE, PLANO TV-98 ESP TEC. 2A COMUNICACIÓN 13-23A DE TAPÓN UNIVERSIDAD CON CERROJOS  | CONJ. | 1 |  |
| 4103898 | DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS EN VARIAS LONGITUDES PARA APARATO tg.0.13 RAMIFICACION A DERECHA (JUEGO DE 72 MADERAS), PLANO 121-MEX-VO-00-160, ESP. TEC. 13B. APARATO 15B TAPÓN UNIVERSIDAD.   | JUEGO | 1 |  |
| 4103899 | DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS EN   | JUEGO | 4 |  |



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

|         |  |       |   |  |
|---------|--|-------|---|--|
|         | VARIAS LONGITUDES PARA APARATO tg.0.13 RAMIFICACION A IZQUIERDA (JUEGO DE 72 MADERAS), PLANO 121-MEX-VO-00-167, ESP. TEC. 13B. APARATOS 43A, 65B, 15C Y 15D TAPÓN UNIVERSIDAD.   |       |   |  |
| 4103532 | DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS EN VARIAS LONGITUDES PARA COMUNICACION tg.0.13 ENTREVIA 3.15 MTS., RAMIFICACION A IZQUIERDA (JUEGO DE 125 MADERAS), PLANO 121-MEX-VO-00-146, ESP. TEC. 13B. COMUNICACIÓN 65A - 45B DE TAPÓN UNIVERSIDAD | JUEGO | 1 |  |



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO**  
**GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES**

| CODIGO  | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO   | <i>1. a. 1. 3</i>        | CANTIDAD | PERIODO DE ENTREGA |
|---------|--|--------------------------|----------|--------------------|
|         |  | <i>1. a. 1. 4 UNIDAD</i> |          |                    |
| 4103529 | DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS EN VARIAS LONGITUDES PARA COMUNICACION tg.0.13 ENTREVIA 4.20 MTS., RAMIFICACION A LA DERECHA (JUEGO DE 144 MADERAS), PLANO 121-MEX-VO-00-210, ESP. TEC. 13B COMUNICACIÓN 15A - 25A DE TAPÓN UNIVERSIDAD | JUEGO                    | 1        |                    |
| 4103314 | DURMIENTES DE MADERA DE AZOBE ENTALLADOS EN VARIAS LONGITUDES PARA COMUNICACION tg.0.13 ENTREVIA 4.20 MTS., RAMIFICACION A LA IZQUIERDA (JUEGO DE 144 MADERAS), PLANO 121-MEX-VO-00-217, ESP. TEC. 13B COMUNICACIÓN 25B - 45A TAPÓN UNIVERSIDAD  | JUEGO                    | 1        |                    |
| 4103346 | DURMIENTE DE MADERA TIPO 100 A   | PIEZA                    | 125      |                    |
| 4102025 | DURMIENTE DE MADERA TIPO 100 SA  | PIEZA                    | 10       |                    |
| 4102015 | DURMIENTE DE MADERA TIPO SACR 2  | PIEZA                    | 15       |                    |
| 4103469 | DURMIENTE DE MADERA TIPO SACR 3  | PIEZA                    | 15       |                    |
| 4103343 | DURMIENTE DE CONCRETO TIPO "SO" CON ACCESORIOS DE PERNO TIRAFONDO DE 22 MM   | PIEZA                    | 350      |                    |
|         | RIEL DE 80 LB/YD   | ML.                      | 2500     |                    |
|         | PISTA METÁLICA   | ML.                      | 2500     |                    |
|         | BARRA GUÍA   | ML.                      | 300      |                    |
|         | RIEL DE 100 RE   | ML.                      | 250      |                    |
|         | DURMIENTE DE MADERA TIPO SACR 1  | PIEZA                    | 15       |                    |
|         | DURMIENTE DE CONCRETO TIPO "O"   | PIEZA                    | 2500     |                    |
|         | DURMIENTE DE MADERA S  | PIEZA                    | 50       |                    |

Nota: Los materiales no relacionados serán suministro del contratista a efecto de ejecutar correctamente los trabajos objeto de la presente licitación.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- 10.3. Lote de equipos de vías que el S.T.C. pondrá a disposición para la ejecución de los trabajos.

Para la ejecución de los trabajos, el S.T.C. pondrá a disposición de la empresa ganadora, un lote de equipos de su propiedad, el cual se indica a continuación, el contratista de la empresa ganadora deberá considerar que los costos por los servicios de mantenimiento, consumo de combustibles, lubricantes y operación de los vehículos y equipo de vía propiedad del S.T.C. será responsabilidad del propio Organismo (excepto la operación de la maquina soldadora de pernos nelson que será responsabilidad del contratista). Por lo que estos costos deberán deducirse de los precios unitarios correspondientes, y estos servicios estarán sujetos a la programación oportuna que semanalmente deberá ser acordada entre las partes a fin de no perjudicar el desarrollo de los trabajos por falta de vehículos o equipos.

| DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO                                 | CANTIDAD | ALMACEN  |
|--|----------|----------|
| Plataforma plana de 18 m. con grúa.                      | 1        | Zaragoza |
| Plataforma de 18 m plana con redilas                     | 1        | Zaragoza |
| Planta para soldar pernos nelson, con plataforma de 6 m. | 1        | Zaragoza |
| Plataforma de 6 m plana con redilas                      | 2        | Zaragoza |
| Balastera para 8 m <sup>3</sup> .                        | 2        | Zaragoza |
| Equipo de arrastre (trackmobile).                        | 2        |          |

**11. PLANOS, CUADERNOS DE PRUEBAS Y DOCUMENTOS QUE DEBE ELABORAR EL CONTRATISTA.**

Los documentos que se emitan (planos u otros) se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

11.1. Generalidades.

- El licitante ganador será el responsable de realizar la coordinación y el cotejo interno de los documentos que elabore; con objeto de evitar incongruencias con los datos obtenidos en los levantamientos. Los planos contendrán la firma de cotejo de los responsables de las áreas involucradas del contratista.
- El licitante ganador elaborará los documentos requeridos, de forma clara y detallada para los trabajos de rectificación de vías y su correcta interpretación.
- El licitante ganador deberá mantener informado al S.T.C. de los cambios y modificaciones que se realicen al proyecto; además de mantenerlo actualizado.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- El licitante ganador entregará semanalmente, el listado de documentos que refleje el avance correspondiente.
- El licitante ganador participará en las reuniones de trabajo para la conciliación de documentos con las diferentes áreas del S.T.C. involucradas en los trabajos en cuestión, bajo los lineamientos que establezca al respecto el S.T.C.
- Todos los documentos elaborados por el contratista estarán firmados por los responsables de su realización y avalados por la Residencia de supervisión externa, antes de su envío a revisión por el S.T.C.
- Todos los documentos elaborados por el contratista serán revisados por el S.T.C. En todos los casos, la firma por parte del S.T.C. no eliminará la responsabilidad del licitante ganador en su elaboración. Por consiguiente, el licitante ganador será totalmente responsable de todos los errores u omisiones que puedan existir en los levantamientos, la concepción y memorias de cálculo, procedimiento de ejecución o cualquier otro.

#### 11.2. Planos y Documentos.

Tomando como base el levantamiento de las instalaciones de vías, baja tensión, pilotaje automático, señalización y telecomunicaciones (de acuerdo al catálogo de conceptos y alcances de trabajo), existentes en operación, los criterios definidos en los análisis y memorias de cálculo, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables vigentes, las especificaciones para el Proyecto y Construcción de las Líneas del Metro de la Ciudad de México, en su parte aplicable vigente así como los lineamientos establecidos por el S.T.C., el licitante ganador elaborará los planos y documentos indicados en los alcances, que en su caso apliquen.

##### 11.2.1. Forma de presentación de planos y/o documentos

Los planos deberán elaborarse en el programa Auto CAD 2000, los documentos en Word 2000 y los tabulares en Excel 2000.

Para la revisión de planos y/o documentos se presentarán, con su respectiva memoria técnica, en dos ejemplares en bond, cotejado, revisado y firmado por el responsable de la contratista.

Recibidos y revisados los planos y/o documentos, se devolverá al contratista un ejemplar con su lista de comentarios o en su defecto con su autorización para proceder a la reproducción en original para firma del S.T.C.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

Dimensiones máximas de los planos 0.90 m. de ancho por una longitud aprobada por el S.T.C., para plantas y detalles se empleará una escala variable, preferentemente de 1:500, 1:100, 1:75 o 1:50, según se requiera, dependiendo del tipo de instalación de que se trate, a condición de que la información que contengan los planos sea clara y legible para su correcta interpretación, tomando en cuenta las indicaciones particulares que se indiquen en los alcances de precios unitarios.

Cada plano y documento contendrá notas, simbología, acotaciones, referencias a pie de plano, croquis de localización, título y número de documento, etc.

Los planos y documentos se presentarán por tramos delimitados por los Puntos Kilométricos (PK's) y serán propiedad del S.T.C.

#### 11.2.2. Archivo magnético

Para la revisión del archivo magnético la contratista entregará un disco compacto con el contenido de todos y cada uno de los planos y documentos.

Siendo el primer archivo del disco el listado de documentos que contiene, organizados por carpetas, y la especialidad o disciplina que lo genere, con las claves que el S.T.C. proporcionará al licitante ganador, según se vayan requiriendo (Archivo Llave).

#### 11.2.3. Entrega de proyecto autorizado.

El licitante ganador deberá proporcionar el envío de los documentos de acuerdo a lo siguiente.

- 4 (cuatro) originales en papel poliéster grosor medio, una cara mate.
- 4 (cuatro) maduros en papel poliéster natural.
- 4 (cuatro) copias papel bond.
- En el caso de documentos en tamaño oficio, carta o doble carta se entregarán 1 (uno) original y dos copias en papel bond.
- 2 (dos) reproducciones en CD "no regrabable" de todos y cada uno de los archivos de planos y documentos.

El S.T.C. dará como considerados por los licitantes los cargos en sus precios unitarios, por todas las condiciones antes señaladas, ya sea en los costos directos o los indirectos



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

según correspondan. Lo anterior para que no se presenten reclamaciones posteriores, por parte de la licitante.

**CLÁUSULA III. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

El catálogo de conceptos y cantidades de obra para la propuesta de precios unitarios, se formulará procediendo de acuerdo a lo siguiente:

1. El catálogo de conceptos deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
2. En todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario, mismo que deberá anotarse con número y letra, expresándolo en moneda nacional.
3. Los importes de los precios unitarios anotados con número y con letra, deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
4. Debe verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
5. Debe anotarse con número el importe parcial o subtotal de cada una de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos; este importe parcial o subtotal deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente.

La suma de los importes parciales o subtotales de todas las partidas, representará el MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos o en el lugar asignado para ello.

6. Al monto de la proposición no deberá agregarse el importe del "Impuesto al Valor Agregado" (I.V.A.), debiéndose anotar la leyenda: MONTO SIN INCLUIR I.V.A.
7. El catálogo de conceptos deberá presentarse en el microdisco magnético proporcionado en las bases por el S.T.C. con una impresión del mismo, sin modificación alguna, con la excepción de que todas sus hojas deberán contener la razón social del concursante, nombre y firma del representante legal, y en su caso, su logotipo o sello de la sociedad mercantil.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**PARTE CUARTA. CAUSAS POR LAS CUALES SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.**

**CLÁUSULA I.** Tal y como se establece en el artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases que afecte las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras o administrativas de la propuesta, será causa de descalificación, y que el incumplimiento de requisitos que no afecten dichas condiciones, se deberá sujetar a lo que señalan las disposiciones jurídicas aplicables.

El S.T.C. desechará en el acto de presentación y apertura, las propuestas de las personas físicas y/o morales, en los siguientes casos, que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

**A. PROPUESTA TÉCNICA.**

Cuando:

1. El concursante no presente los sobres debidamente cerrados.
2. No se presente en sobres por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
3. Omita cualquier documento requerido en las bases.
4. No presente la Constancia de registro de concursante.
5. La persona que entregue la propuesta no presente poder notarial o carta poder simple.
6. Presente los documentos con tachaduras o enmendaduras.

**B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Cuando:

1. Presente el catálogo de conceptos con tachaduras o enmendaduras.
2. Omita cualquier documento requerido en las bases.
3. No presente correctamente el cheque o la fianza, para garantizar la seriedad de su proposición:
  - a) No lo presente a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
  - b) No coincida la cantidad indicada con número con la cantidad indicada con letra.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- c) El importe de la garantía no sea de cuando menos el porcentaje establecido en la parte primera, cláusula III, A.
  - d) Se presente con tachaduras o enmendaduras.
  - e) No lo presente debidamente firmado.
  - f) En caso de presentar fianza, que el texto no corresponda al establecido en el formato correspondiente.
4. En la carta compromiso no coincida el importe asentado de su propuesta, con lo establecido en el catálogo de conceptos y cantidades de obra.

**PARTE QUINTA. CAUSAS POR LAS CUALES SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA.**

**CLÁUSULA I.** Tal y como se establece en el artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases que afecte las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras o administrativas de la propuesta, será causa de descalificación, así mismo, el incumplimiento de requisitos que no afecten dichas condiciones, se deberá sujetar a lo que señalan las disposiciones jurídicas aplicables.

El S.T.C. desechará durante su revisión detallada, las propuestas de las personas físicas y/o morales en los siguientes casos, que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

**A. PROPUESTA TÉCNICA.**

Cuando:

1. Cada documento no contenga la información solicitada y que no estén firmados en todas sus hojas por el representante legal o apoderado.
2. La manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que ha cumplido en tiempo y debida forma con las obligaciones fiscales, no cumpla con lo establecido por el S.T.C.
3. El programa de ejecución general de los trabajos incumpla con las fechas de inicio y término establecidas por el S.T.C.
4. El programa de ejecución general de los trabajos no sea factible de ejecutar.
5. Los programas específicos calendarizados de: Adquisición de materiales y equipos de instalación permanente; Participación del



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

personal que interviene en el costo directo; Utilización de la maquinaria y equipo necesario en la ejecución de los trabajos; y Participación del personal de construcción profesional, administrativo de servicios, no sean congruentes con el Programa de ejecución general de los trabajos.

6. Que los programas de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, participación de la mano de obra, utilización de la maquinaria y equipo de construcción y participación del personal profesional, administrativo, técnico y del servicio, no sean congruentes con la planeación estratégica y los procedimientos de construcción.
7. Se requiera de equipo de instalación permanente y los suministros no sean congruentes con el programa de ejecución general.
8. Los insumos propuestos por el concursante no correspondan a los periodos presentados en los programas.
9. No consideren dentro de los datos básicos o programa correspondiente la maquinaria y equipo de construcción suficiente necesario y adecuado, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.
10. La planeación estratégica propuesta por el concursante para el desarrollo y organización de los trabajos no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
11. La planeación estratégica propuesta para el desarrollo y organización de los trabajos no sea aceptable mostrando que el concursante no conoce los trabajos a realizar y no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
12. En el consumo del material por unidad de medida, determinado por el concursante para el concepto de trabajo en que intervienen, no se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos correspondientes.
13. Las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente propuestos por el concursante, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.
14. En su caso, el concursante no considere en la integración de su propuesta, los materiales, equipos de instalación permanente y maquinaria proporcionados por el S.T.C.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

15. Los rendimientos considerados por el concursante no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
16. No acredite la experiencia en la especialidad requerida o presente incompleto el curriculum vitae de los trabajos realizados por su organización, destacando aquellos similares al objeto de la licitación.
17. No acredite la experiencia o presente incompletos los currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de la licitación.
18. No presente el informe donde ha contribuido con cambios en procedimientos de construcción con enfoque a reducción en tiempos de ejecución y economías en los costos estimados; o en su caso la manifestación de que no ha contribuido al respecto.
19. Presente documentos a lápiz.
20. Presente documentos con tachaduras o enmendaduras.
21. Presente incompletos los datos básicos, así como las cantidades necesarias de los mismos en uno o en varios de los conceptos representativos.
22. Presente precios unitarios o datos económicos que a través de su análisis puedan determinar el valor de su propuesta.
23. En su propuesta incluya documentos que contravengan el objetivo de los trabajos a contratar.
24. En su propuesta se modifiquen las condiciones establecidas en las bases de licitación y conforme a las cuales se desarrollará la misma.

## **B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Cuando:

1. Cada documento no contenga la información solicitada y que no estén firmados en todas sus hojas por el representante legal o apoderado.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

2. No presente o presente incompletos los estados financieros con que se evaluará su capacidad financiera.
3. No anexe copia de la cédula profesional del contador a los estados financieros.
4. No haya considerado para el cálculo y la integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos acordes al mercado, individualmente o conformando la propuesta total.
5. En todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo no se establezca el importe del precio unitario.
6. Los costos directos no se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor y equipo de seguridad.
7. Los análisis de precios unitarios no sean estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
8. Los costos de los materiales puestos en obra, considerados en las matrices de los precios unitarios, no sean congruentes con la relación de los costos básicos, programa correspondiente y demás solicitado en las bases de licitación.
9. Para el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado los correspondientes a los de administración de oficinas centrales, los de obra y los de seguros y fianzas necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
10. En el costo indirecto se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
11. El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, no considere la periodicidad y su plazo de trámite y pago, de las estimaciones.
12. El costo por financiamiento no defina la tasa de interés y el indicador económico utilizado.
13. El costo del financiamiento no esté representado por un porcentaje del costo directo, en la estructura del precio unitario.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

14. El costo por financiamiento no corresponda con el programa de ejecución general de los trabajos.
15. El costo por financiamiento, no considere los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización correspondiente.
16. El cálculo del costo por financiamiento empleado no corresponda con el formato integrado en las bases de licitación.
17. La falta de cotización de uno o más precios unitarios.
18. En el análisis de precios unitarios incluya elementos donde haga intervenir destajos, lotes o subcontratos.
19. No presente el análisis para la integración de un costo básico siempre y cuando forme parte de una matriz de precio unitario.
20. El cargo por utilidad, no se presente como se solicita en las bases de licitación.
21. Los programas específicos de esta propuesta no sean congruentes con los presentados en la propuesta técnica.
22. Las propuestas de los concursantes incluyan documentos que contravengan el objetivo de los trabajos a contratar.
23. En las proposiciones se modifiquen las condiciones establecidas en las bases de licitación y conforme a las cuales se desarrollará la misma.
24. La empresa tenga atraso, por causas imputables a la misma, en los programas de ejecución de los contratos que esté ejecutando.
25. Que presente incompletos los insumos así como las cantidades necesarias de los mismos, en uno o en varios de los análisis de precios unitarios representativos.
26. Cuando el concursante, en el análisis de costo horario de la maquinaria y equipo de construcción, no lo considere como nuevo.

El S.T.C se abstendrá de celebrar contratos con los concursantes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**CLÁUSULA II.** De conformidad con el artículo 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no serán objeto de evaluación por parte del S.T.C., aquellas condiciones establecidas que tengan por objeto facilitar la presentación de las propuestas así como agilizar los actos de la licitación, tampoco lo será cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la condición legal, técnica, económica, administrativa y financiera de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar las propuestas.

**PARTE SEXTA. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.**

**CLÁUSULA I. LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE SE LES HUBIERE DESECHADO SU PROPUESTA, SERÁN DEVUELTOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

- a) En el acto de apertura de propuestas técnicas: los documentos de las propuestas técnicas que fueron desechadas inmediatamente por no contener alguno de los documentos solicitados en las bases, se devolverán al concursante quince días hábiles después de la fecha de fallo, firmando el acuse de recibo correspondiente. El sobre de la propuesta económica quedará en poder del S.T.C., y será abierto en el acto de fallo únicamente para extraer de él, la garantía de seriedad de la propuesta, la cual se devolverá en ese mismo acto al concursante que corresponda, los documentos restantes de la propuesta económica serán conservados por el S.T.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
- b) Si la propuesta técnica no resultó aceptable en el proceso de evaluación, el sobre de la propuesta económica se abrirá en el acto de fallo únicamente para extraer de él la garantía de seriedad de la propuesta, la cual se devolverá en ese mismo acto al concursante que corresponda, los documentos restantes de la propuesta económica serán conservados por el S.T.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
- c) Al concursante cuya propuesta fuere desechada inmediatamente en la segunda etapa del proceso de licitación, por no contener alguno de los documentos solicitados en las bases, o que no fuere aceptado en el proceso de evaluación económica, se le devolverá en el acto de fallo, la garantía de seriedad de su propuesta; los demás documentos de la propuesta económica serán conservados por el S.T.C. Los documentos correspondientes a su propuesta técnica serán devueltos quince días hábiles posteriores a la fecha



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

de fallo y la propuesta económica se guardará por el S.T.C., un tiempo igual a lo que establece la ley.

Si el concursante rechazado no asiste al acto de fallo, tiene un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de fallo para recoger la garantía de seriedad de la propuesta, lapso después del cual el S.T.C., quedará libre de responsabilidad.

Los concursantes cuyas propuestas fueren desechadas en el acto de apertura técnica, dispondrán desde quince hasta veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de fallo para recoger los documentos de su propuesta técnica. Pasado este lapso sin que se haya recogido la documentación por parte de los interesados, el S.T.C., quedará libre de toda responsabilidad respecto de ella.

**PARTE SÉPTIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, CANCELAR O DIFERIR LA LICITACIÓN.**

**CLÁUSULA I. EL S.T.C. PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:**

1. Al celebrarse la junta de aclaraciones no se presente ningún concursante.
2. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se reciba alguna propuesta o todas fueran desechadas por no cumplir con algún documento solicitado en las bases de la licitación.
3. Al ser analizadas, las propuestas recibidas todas fueran desechadas por no reunir los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

**CLÁUSULA II. EL S.T.C. PROCEDERÁ A CANCELAR O DIFERIR LA LICITACIÓN CUANDO:**

1. Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al S.T.C.

**PARTE OCTAVA. CRITERIOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA.**

En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes. Se utilizará el sistema binario cumple " o " no cumple ".



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

**CLÁUSULA I. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, EL S.T.C. VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:**

1. Se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso; que los precios de los insumos sean acordes con el mercado, que las características, especificaciones y calidad de materiales cumplan con lo solicitado; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, según los recursos considerados por el concursante; que exista congruencia entre el programa, los rendimientos considerados, los procedimientos constructivos, equipos y fuerza de trabajo, y los volúmenes o cantidades de obra a ejecutar.
2. Satisfagan las condiciones de la parte técnica, además que sus costos indirectos correspondan a las erogaciones por administración central según la magnitud de su organización y que los de obra sean acordes a la administración específica requerida por la magnitud de la obra en el sitio de los trabajos; que el financiamiento corresponda a los diferentes grados de liquidez o necesidad de dinero por periodo durante la ejecución de la obra y que la utilidad planteada le permita lograr una retribución de acuerdo a la magnitud de inversión, riesgo por las desviaciones que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos imputables a él respecto de lo planeado en la propuesta y por el nivel de conocimientos y experiencia adquiridos y que deberán ser puestos a disposición en la ejecución del trabajo solicitado, así como que su capacidad financiera como empresa le permita asumir el compromiso y llegar a un buen término con el compromiso de ejecución de la obra.
3. El informe destacando los casos en que ha contribuido con cambios en procedimientos de construcción con enfoque a reducción en tiempos de ejecución y económicos en los tiempos estimados.
4. Que la integración de los precios unitarios se apege a los términos y disposiciones, establecidos por el S.T.C.
5. El concursante entregue la TOTALIDAD de los análisis de precios unitarios de estas bases, incluyendo los conceptos que proponga subcontratar, en caso de que se autorice subcontratar parte o partes de los trabajos.
6. Los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se presenten, conforme se estipula en los artículos 39, 40 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

7. La integración de los costos en la formulación de propuestas, consideren por separado, los costos directos, los costos indirectos, los costos de financiamiento de los trabajos, el cargo por utilidad y los cargos adicionales. El seguro para el retiro que se integra al fondo de ahorro para el retiro o sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley del Seguro Social, la cuota patronal para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los aspectos correspondientes a prestaciones tanto de la Ley Federal del Trabajo como de la Ley del Seguro Social relacionados con salarios, se integrarán en el costo directo si es mano de obra relacionada con la ejecución de los trabajos o en el costo indirecto si se trata de salarios en la administración de obra central de los contratistas.
8. En el precio unitario considere que los trabajos sean ejecutados conforme a los términos de referencia, el programa de necesidades o al proyecto, especificaciones de construcción, alcances, unidades de medida, condicionantes de pago y normas de calidad.
9. Los precios unitarios de los conceptos solicitados, en el caso de contratos a base de precios unitarios, serán estructurados con costos directos, costos indirectos, de operación y campo, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales. En este caso el procedimiento de análisis de los costos directos será considerando rendimientos y costos por hora para la maquinaria, el turno de ocho horas y el salario diario equivalente a este turno para personal de mano de obra o lo que corresponda por las horas que el proponente considere necesarias trabajar por día para dar cumplimiento con la restricción en tiempo planteada por la Administración Pública y la asignación de materiales puestos en obra, incluidos los desperdicios, usos y otros aspectos relativos, según sea la unidad y el concepto de trabajo de que se trate.
10. Los costos directos, se desglosen preferentemente en los rubros de insumos que quedarán integrados dentro del concepto de trabajo de que se trate, como son materiales, salarios de personal ejecutor directo del trabajo, maquinaria y equipo de construcción, así como la herramienta y equipo de seguridad requeridos para lograr el objetivo como producto del trabajo mediante un proceso de ejecución y que son los cargos aplicables a los importes por erogaciones en materiales puestos en el sitio de los trabajos, mano de obra hasta nivel sobrestante, herramientas, maquinaria y equipo de construcción así como la herramienta y equipo de seguridad, la estructura de recursos humanos y en su caso,



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

materiales, equipo de cómputo y otros instrumentos, requeridos para elaborar el servicio cuando estos últimos no sean relevantes, podrán a juicio de la convocante incluirlos en el costo indirecto.

11. Los costos indirectos se desglosen en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de obra y los de seguros y garantías; estarán representados por un porcentaje del costo directo, debiéndose adjuntar el análisis de estos costos.
12. El costo de financiamiento de los trabajos, esté determinado por los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y las estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará para el cobro o pago de intereses sobre capital disponible o prestado. En el análisis deberá presentarse el indicador económico que sirvió de base para definir la tasa de interés, el cual servirá de referencia para llevar a cabo los ajustes de costos de financiamiento. El costo de financiamiento estará representado por un porcentaje de los costos directos.
13. El cargo por utilidad, sea fijado por el concursante en un solo tanto sin desglosar y como un porcentaje de los costos directos; de esta deberán considerar los participantes su compromiso por la participación de utilidades a los trabajadores, el pago del impuesto sobre la renta, los impuestos sobre nómina y demás impuestos y deducciones que los contratistas deben enterar según las disposiciones legales que correspondan.
14. Los cargos adicionales que se agregarán a los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, independientemente de que se encuentren desglosados, cuando se trate de contratación sobre la base de precios unitarios o se encuentren agregados en caso de contratación a precio alzado, comprenderán los descuentos a las estimaciones que deban efectuarse de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y se calcularán como un porcentaje del precio unitario, según el mecanismo que se establezca para el efecto.

Las cantidades que por concepto de aportaciones voluntarias a instituciones diversas, para capacitación u otros fines análogos que el contratista determine para ser descontadas de sus estimaciones y el S.T.C. las entregue en forma directa a dichas instituciones, serán con cargo a la utilidad del contratista por lo que no se incluirán en cualquier otro cargo.

15. El S.T.C., calificará el plan de trabajo (planeación estratégica de realización de los trabajos) que presente el concursante para ver



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

si se cumple con las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, los criterios de aseguramiento de calidad y demás normas aplicables, indicando su estrategia de trabajo, los manuales y formatos que registrarán sus actividades y demás conceptos que considere relevantes de acuerdo a las características de los estudios y el servicio objeto de esta licitación.

El S.T.C. no aceptará reclamación o modificación alguna en sus precios unitarios por la omisión de estos cargos.

Hecha la evaluación de las propuestas, se elegirá como ganadora a aquella que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el S.T.C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del S.T.C. se elegirá como ganadora aquella solvente que presente el precio más bajo.

**CLÁUSULA II. LINEAMIENTOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) **En primer término, se evaluará el grado de propiedad** de los accionistas sobre la empresa, la que se determinará como la relación entre el capital contable y el pasivo total de la empresa, que se obtendrá del estado de posición financiera; grado que deberá ser mayor a dos. Con esto se garantiza que la empresa sea mayoritariamente de los accionistas y no de los acreedores.

Este será el primer análisis por el que debe pasar la evaluación financiera de la empresa proponente.

- b) **En segundo término, deberá evaluarse el capital de trabajo**, que se define como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, que se obtendrá del estado de posición financiera y que deberá ser positivo y mayor o igual al resultado de sumar los montos por materiales según su programa de compra, la erogación de salarios según su programa de ejecución de trabajo y la renta de maquinaria o en su caso los importes para mantenimiento, consumos y operación de la misma de acuerdo con el programa de utilización de la maquinaria, todo ello a costo directo, agregando lo que corresponda por indirectos y financiamientos considerando las erogaciones para los primeros



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

cuatro meses del programa, adicionando la inversión necesaria por concepto de instalaciones y restando a este importe lo que vaya a recibir por concepto de anticipos. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al resultado citado.

Este será el segundo análisis por el que debe pasar la evaluación financiera de la empresa.

- c) **En tercer término deberá evaluarse el compromiso por contratos** que la proponente tenga con otras dependencias, del mismo Gobierno o con particulares, mismo que se considerará en términos de la situación de avance en su desarrollo para determinar un valor que será positivo o negativo según el grado de requerimiento o disponibilidad que se tenga de dinero en la ejecución de esos compromisos, mismo que se agregará o se restará del valor obtenido en el inciso anterior, de tal manera que se vea dicha diferencia reflejada en el requerimiento de capital de trabajo.

Este elemento será un coadyuvante de la evaluación financiera señalada en el inciso b).

- d) Determinar la rotación de actividad empresarial (capacidad y contratación), que se define como la relación entre facturación anual (ventas totales o ingresos) obtenida del estado de resultados, dividida entre su capital contable, obtenido del estado de posición financiera, valor que deberá ser mayor a uno.

Cuando se dé el caso de asociaciones, tal y como se establece en el artículo 49 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deben presentar los Estados Financieros de las empresas asociadas, mismos que deben cumplir con los lineamientos establecidos.

## PARTE NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

### CLÁUSULA I. ESTIMACIONES.

1. Las estimaciones de trabajos ejecutados, se presentarán por el contratista al S.T.C. por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
2. Las diferencias técnicas o numéricas surgidas en la revisión de una estimación, no resueltas, se incorporarán una vez conciliadas en el periodo de la estimación siguiente o siguientes, haciendo referencia al periodo de su ejecución. Entre tanto, quedará pendiente el pago de los valores en proceso de conciliación.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

3. El CONTRATISTA deberá entregar a la residencia de supervisión, la estimación dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte establecida.
4. La residencia de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes revisará y aprobará en su caso la estimación.
5. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán dos días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión, el que servirá para conciliar dichas diferencias, y en su caso, firmar la estimación correspondiente y pasarla a la residencia de obra del STC, para su autorización de trámite de pago e incorporarla al proceso de pago.

De no ser posible conciliar todas las diferencias en dicho plazo, las no conciliadas serán eliminadas de la estimación presentada, corregirse ésta aprobarse y autorizarse, para que corra el proceso de pago de la parte aceptada y se proceda simultáneamente a resolver las diferencias y de lo que resulte, se puedan considerar e incorporar sus importes correspondientes en la siguiente o siguientes estimaciones. Esta última fecha será la que se tome como referencia para el pago de la estimación. Estas fechas serán anotadas en la bitácora por la residencia de supervisión.

6. El contratista deberá presentar las estimaciones respetando las fechas de corte fijadas en el contrato, de no hacerlo se aplicarán las penas que se establecen en el contrato.
- 7.- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por transferencia bancaria electrónica en la cuenta de cheques de "EL CONTRATISTA", que oportunamente comunique por escrito a la Gerencia de Recursos Financieros de "EL S.T.C.", o en su defecto, serán pagadas por la Gerencia de Recursos Financieros de "EL S.T.C." en la calle Delicias número 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la residencia de obra del S.T.C., previa revisión por las partes y aprobación de la residencia de supervisión, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones,

**PARTE DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS.**

**CLÁUSULA I. AJUSTE DE COSTOS.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

1. El ajuste de costos se sujetará a lo establecido en los Artículos 54 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 65 de su REGLAMENTO, SECCIÓN 26 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA y demás normatividad aplicable. Ver ANEXOS en la parte DÉCIMOSEGUNDA)
2. El procedimiento consistirá en revisar el 80% de los precios del presupuesto de los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa vigente.
3. El ajuste de costos por variaciones económicas medidas a través de la inflación o deflación, se aplicará cuando dichas variaciones representen un incremento o decremento superior al tres por ciento de los costos de los trabajos no ejecutados, mediante el procedimiento indicado anteriormente, tomando para el cálculo del ajuste de costos los relativos publicados por el Banco de México señalados como Índices Nacionales de Precios Productor con Petróleo, o realizando mercadeo en el caso que indica la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

**PARTE DÉCIMOPRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

**CLÁUSULA I. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

1. El concursante ganador se obliga a realizar la entrega al S.T.C., dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, una copia perfectamente legible y el original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que garantice la reparación total de daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes o personas, derivados de las actividades inherentes a los trabajos que realicen.
2. El monto o límite mínimo de la póliza de responsabilidad que deberá contratar será de **\$100,000.00 (Cien mil pesos <sup>00</sup>/100 M. N.)**, en el entendido de que el contratista podrá incrementar esta póliza conforme al factor de riesgo que, de acuerdo a su experiencia, representen los trabajos por realizar. En caso de incurrir en alguna Responsabilidad Civil, la parte que no cubra su póliza, deberán cubrirla con sus propios recursos.
3. La vigencia mínima de la póliza deberá corresponder al periodo de duración de la obra a cuya realización obliga el contrato y su



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

eventual aplicación posterior por vicios y fallas derivados de los trabajos ejecutados por el contratista.

4. En los supuestos de que se llegue a otorgar prórroga a la fecha de terminación de los trabajos, o bien; que los trabajos aún sin que se haya otorgado prórroga a la fecha de terminación concluyan en fecha posterior a la pactada en el contrato, el contratista se obliga a mantener vigente la póliza durante el tiempo que dure la realización de los trabajos.

## **CLÁUSULA II. COMPROMISOS.**

1. El CONTRATISTA se compromete y obliga a respetar y acatar todas y cada una de las disposiciones que en materia de seguridad se estipula en el procedimiento del Control de Accesos y Supervisión de la Seguridad en Trabajos a Realizar por Compañías Contratistas en Diferentes Áreas del S.T.C., así como los que se establezcan en el catálogo de conceptos y bases técnicas.
2. El CONTRATISTA acepta que el S.T.C. le niegue el acceso al lugar de los trabajos o le retire a su personal, por la inobservancia de las normas de seguridad.
3. El CONTRATISTA está obligado a que su personal utilice el equipo de seguridad y protección mínimos que marcan las normas del S.T.C., así como el estricto cumplimiento de éstas.
4. Para mayor referencia se incluye en estas bases de licitación el procedimiento del Control de Accesos y Supervisión de la Seguridad en Trabajos a Realizar por Compañías Contratistas en Diferentes Áreas del S.T.C.

## **PARTE DÉCIMOSEGUNDA. MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ANEXOS.**

Como referencia se integran los siguientes formatos y documentos:

- Modelo de contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. **(ANEXO N° 1).**
- Procedimiento para la presentación de la solicitud y elaboración del estudio de ajuste de costos. **(ANEXO N° 2).**
- Control de Accesos y Supervisión de la Seguridad en Trabajos a Realizar por Compañías Contratistas en diferentes áreas del S.T.C. **(ANEXO N° 3).**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y ESTIMACIONES

- Formato de póliza de fianza de cumplimiento del contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios, y para responder por los defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad resultante **(ANEXO N° 4)**.
- Reglamento para el tránsito peatonal en las vías, Sistema de Transporte Colectivo, 1996. **(ANEXO N° 5)**.  
Formato de póliza de fianza para garantizar la seriedad de su propuesta. **(ANEXO N° 6)**.
- Planos Especificaciones y/o boletines, debidamente relacionados **(ANEXO No 7)**

En caso de que el concursante solicite otro juego de documentos de la licitación, éstos le serán proporcionados mediante el pago del importe establecido.